

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado 2.º, del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968, concediéndose un período de reclamaciones de 15 días, conforme el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, transcurrido el cual sin que se haya formulado ninguna, quedará definitiva y firme la relación anterior.

Barcelona, 18 de octubre de 1971.—El Secretario accidental.—Visto bueno: El Presidente, P. D., el Vicepresidente.—6.738-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona referente a la provisión en el turno de funcionarios del Ministerio de Hacienda, de la plaza de Recaudador de tributos del Estado en la Zona 4.ª de Barcelona (capital).

Extracto de las bases del concurso convocado por la Diputación Provincial de Barcelona para la provisión, en el turno de funcionarios del Ministerio de Hacienda, de la plaza de Recaudador de tributos del Estado en la Zona 4.ª de Barcelona (capital), cuyas bases se publicaron íntegras en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 252, correspondiente al día 21 de octubre de 1971.

Categoría de la Zona: Especial.
Cargo: 107.862.173 pesetas.

Podrán optar al concurso los funcionarios del Ministerio de Hacienda que reúnan las condiciones previstas en el artículo 59.2, en relación con el 25 del Estatuto Orgánico de la función recaudatoria. Los méritos determinantes del nombramiento y su orden de prelación serán los que establecen el artículo 61.2 y 59.4 del citado Estatuto. Si no hubiese concursantes aptos del Ministerio de Hacienda, se adjudicará la plaza a un funcionario provincial designado conforme a las normas del artículo 81.3 del repetido Cuerpo legal.

Las instancias deberán presentarse, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Diputación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado». Si se trata de funcionarios que fueran Recaudadores, deberán adjuntar a dicha instancia la justificación señalada en el artículo 56.1 del Estatuto.

El funcionario nombrado vendrá obligado a prestar una fianza colectiva de 5.000 pesetas, y otra individual de 100.000 pesetas, quedando reservado a la Diputación el derecho de modificar la forma y cuantía de este sistema de fianza cuando lo estime pertinente.

El Recaudador nombrado tendrá asignado un sueldo base mensual de 8.500 pesetas, un complemento de destino de 8.388 pesetas, también mensuales, dos pagas extraordinarias y aumentos graduales acumulativos del 10 por 100 sobre el sueldo por cada cinco años de servicios al frente de la Zona. Percibirá, además, los premios y participaciones de estímulo siguientes: 0,10 por 100 sobre recaudación voluntaria de tributos del Estado; 25 por 100 de la suma devengada como premio de Cámaras; 41 por 100 de lo devengado en concepto de recargos sobre tributos del Estado; 50 por 100 de los recargos devengados sobre cuotas de Cámara; y 80 por 100 de la recompensa prevista en el artículo 78 del Estatuto Orgánico.

La Entidad recaudadora asumirá el pago de las retribuciones fijas y atenciones sociales del personal de la Zona, así como los gastos de alquiler, instalación de la oficina recaudatoria y de adquisición de mobiliario y máquinas. Todos los demás gastos de recaudación, incluidos las horas extraordinarias de dicho personal y las participaciones que sobre los productos de la Zona correspondan a éste en virtud de Convenio Colectivo Sindical, serán a cargo del Recaudador designado.

El acuerdo resolutorio del concurso podrá ser recurrido en alzada ante el Ministerio de Hacienda en el plazo de quince días.

Barcelona, 21 de octubre de 1971.—El Presidente, P. A., Luis Torras Sorra.—El Secretario general accidental, Manuel Serra Coday.—6.741-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Vizcaya referente al concurso para la provisión en propiedad de diez plazas de Conductor de automóvil del Servicio de Transportes.

Por resolución de la fecha, esta Presidencia ha resuelto aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos y excluidos:

A. Admitidos:

1. Don Clemente Pérez Escribano.
2. Don Alfonso Echevarría Uriarte.
3. Don Cipriano Eguiguren Urbistondo.
4. Don Julio Elorriaga Bilbao.

5. Don Rufino Pujana Echezarraga.
6. Don Juan José Yarza Urquiza.
7. Don Aureliano Eguía Ibarlucea.
8. Don Francisco Doz Puayo.
9. Don José Luis Arcocha Torrontegui.
10. Don Esteban Aspiazu Anacabe; y
11. Don Juan Ignacio Arteche Barraincua.

B. Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 5.2 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

Bilbao, 25 de octubre de 1971.—El Presidente.—6.362-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Vizcaya referente al concurso para la provisión en propiedad de diez plazas de Conductor de automóvil del Servicio de Transportes.

Para general conocimiento se hace saber que el Tribunal que ha de juzgar el concurso que acaba de indicarse estará constituido en la siguiente forma:

1. Presidente: Don Ricardo Jorge Rueda, Diputado provincial.
2. Vocales: Don Jaime Bilbao Amézaga, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Antonio Martínez Díaz, Secretario de la Corporación, y don Antonio Aurrecochea Urruticoechea, Ingeniero de Vías y Obras Provinciales.
3. Secretario: Don Ricardo Estecha García-Monteavaro, Jefe Letrado de la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero.

La calificación de los méritos alegados por los concursantes tendrá lugar en el salón de comisiones del Palacio Provincial, a las doce treinta horas del día 18 de noviembre de 1971.

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 6 y 7 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

Bilbao, 25 de octubre de 1971.—El Presidente.—6.361-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Vizcaya referente al concurso para la provisión en propiedad de cinco plazas de Conductor de camión del Servicio de Caminos.

Por Resolución de la fecha, esta Presidencia ha resuelto aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos y excluidos:

A) Admitidos:

- 1.º D. Ignacio Mendivil Sarria.
- 2.º D. José María Gutiérrez Amirola.
- 3.º D. José María Alegria Echevarría.
- 4.º D. Enrique Puente Pomposo.
- 5.º D. José Luis Echevarría Uriarte, y
- 6.º D. José Miguel Echevarría Uriarte.

B) Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 5.2 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

Bilbao, 25 de octubre de 1971.—El Presidente.—6.359-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Vizcaya referente al concurso para la provisión en propiedad de cinco plazas de Conductor de camión del Servicio de Caminos.

Para general conocimiento se hace saber que el Tribunal que ha de juzgar el concurso que acaba de indicarse estará constituido en la siguiente forma:

1. Presidente: Don Ricardo Jorge Rueda, Diputado provincial.
2. Vocales: Don Jaime Bilbao Amézaga, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Antonio Martínez Díaz, Secretario de la Corporación, y don Antonio Aurrecochea Urruticoechea, Ingeniero de Vías y Obras Provinciales.
3. Secretario: Don Ricardo Estecha García-Monteavaro, Jefe Letrado de la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero.

La calificación de los méritos alegados por los concursantes tendrá lugar en el salón de comisiones del Palacio Provincial, a las once treinta horas del día 18 de noviembre de 1971.